

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2020-00096.

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Se pone en conocimiento de las partes respuesta al oficio Nro. 411, procedente de la Secretaria de Movilidad de Envigado -Antioquia.

Se pone en conocimiento del togado de la parte demandada que a la nulidad presentada por la parte demandante y reconvenida se le dio la publicidad respectiva a través del traslado secretarial Nro. 002 del día 28/01/2021, siendo publicado tanto el traslado como el escrito de nulidad en la página de la rama judicial, por lo que conforme al artículo 117 del C.G.P, no es posible reponer los términos de dicho traslado, ya que los mismos son perentorios e improrrogables a la luz del citado artículo.

Rama Judicial [Juzgados Familia del Circuito](#)
JUZGADO 007 DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Publicación con efectos procesales
Traslados especiales y ordinarios **2021**

ENERO 2021 FEBRERO 2021

FECHA	Nro-Traslado	RADICADO	ACTUACIÓN
19/01/2021	001	05001311000720200024600	Traslado excepciones de mérito contestación demanda
28/01/2021	002	05001311000720200009600	Nulidad por indebida notificación
29/01/2021	003	05001311000720200017600	Recurso de reposición
		05001311000720200047500	Traslado excepciones de mérito contestación de demanda

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc3e475f96ec030723188f6682274c4b5a05950d3c47c23a8011990c55719cae
Documento generado en 26/02/2021 11:30:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>